



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 998 FECHA 03/10/2013

CARPETA N° 462/2010

PERMISO ANTERIOR : 432/2013

INFORMACIONES PREVIAS : 3963 de 27-11-12

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO

ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3203-127

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	79170 m2	100%
Calle/Camino	RUDECINDO ORTEGA N°04500	Superficie Primer Piso	m2	%

Urbana  Rural

Propietario	COLCHONES ROSEN S.A.I.C.	RUT	93.129.000-2
Domicilio en	RUDECINDO ORTEGA N° 04500, TEMUCO		
Representante Legal	JOSE ROSENBERG VILLARROEL	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	CLAUDIA RAPAZ CANDIA	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	RENE PUIG MERINO	
Calculista:	MARCO FUENTES C / IGNACIO HENRIQUEZ C.	
Supervisor		
Revisor Independiente de Arquitectura :	IRENE DANTON QUIROZ	
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

INDUSTRIA	CLASE	SUPERFICIE
FABRICA DE COLCHONES	_____	_____ m2.
OFICINA ADMINISTRATIVA	_____	_____ m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA \_\_\_\_\_ m2 PISOS \_\_\_\_\_

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al momento de la Recepción Final de Obras, la edificación deberá contar con Resolución Sanitaria aprobada por MINSAL.
9. El Presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO, correspondientes a eliminación y construcción de tabiques e incorporación de nueva oficina. (graficado en planimetría, lámina 2)
10. El presente Permiso considera exigencia de estacionamientos, graficando unidades en terreno.
11. El presenta Permiso cuenta con Revisor Independiente de Arquitectura, Sra. Irene Danton Quiroz, RUT \_\_\_\_\_ Acreditado mediante Informe Favorable N° 375 de fecha Octubre de 2013.
13. Consta de Personería Jurídica de Representante Legal, Don Jose Rosenberg Villarroel, RUT \_\_\_\_\_, como representante del propietario.
14. El presente Permiso se emite en conjunto con el Permiso de Edificación N° 1596-A, de fecha 24/12/2012, correspondiente a una ampliación de 368,54 m2 en primer piso (marquesina, sector administración).

CRISTIAN BARRIENTE LOMA-OSORIO  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES